ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinación de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia, de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

|  |
| --- |
|  **ORDEN DEL DÍA** |
| 1. | Lectura y aprobación del orden del día. |
| 2. | Se someten para confirmación del Comité de Transparencia las versiones públicas propuestas por el Departamento de Control Presupuestal para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| 3. | Se someten para confirmación del Comité de Transparencia las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| DESARROLLO  |
| Se da inicio a la presente sesión iniciando la Titular de la Unidad de Transparencia a realizar el pase de lista de asistencia, por lo que al estar todos los integrantes del Comité se cuenta con quorum para dar inicio, se da lectura a la orden del día, estando todos los integrantes del Comité de acuerdo dan por aprobada la orden del día, por lo que continúan con el asunto marcado con el número 2, en el cual el Departamento de Control Presupuestal somete a comité versiones públicas de comprobantes de gastos por viáticos, marcados con los números 006, 011, correspondientes al segundo trimestre de 2021, de los cuales se testan placa particular, sello digital y firma, los cuales hacen identificable a una persona, así como RFC, folio y cadena fiscal, código QR, lo anterior se pega a lo dispuesto por el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité están de acuerdo en COMNFIRMAR la versión pública propuesta. |
| asunto marcado con el número 2 en el cual el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación solicita una prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 1222600047421, debido a que la información solicitada corresponde a los años 2004 a 2020, y los años anteriores se está realizando la búsqueda en las bodegas, a fin de lograr recabar la información solicitada, por lo que los integrantes del Comité están de acuerdo en confirmar la prorroga solicitada. ------------------Pasando al asunto marcado en el orden del día con el número 4, se exhiben las respuesta a la solicitud de información 1222600047321, de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, en los cuales se aprecia la negativa para dar respuesta a lo solicitado, es entonces que los integrantes del Comité con fundamento en el art.44 fracción III de la LGTAIP, determinan girar oficio a las Unidades Administrativas mencionadas a fin de que proporcionen la información que derive de sus facultades y siempre apegándose al principio de máxima publicidad y transparencia.-----------------------------------------------------------------Por lo que hace al numeral 5 del orden del día el cual consiste en la solicitud 1222600047221, solicitud que fue duplicada con la solicitud 1222600047321, por lo que en el mismo sentido se exhiben las respuesta de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, en los cuales se aprecia la negativa para dar respuesta a lo solicitado, es entonces que los integrantes del Comité con fundamento en el art.44 fracción III de la LGTAIP, determinan girar oficio a las Unidades Administrativas mencionadas a fin de que proporcionen la información que derive de sus facultades y siempre apegándose al principio de máxima publicidad y transparencia.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------Continuamos con el Sexto orden del día, en la cual la Dirección de Investigación, exhibe las respuesta de las solicitud 1222600049921, en las cuales presenta la versión pública de los documentos, los cuales testa el sexo, toda vez que se trata de datos personales confidenciales y nombre de estudiante el cual también es considerado dato personal tal y como lo prevé el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que al no haber más información considerada confidencial, los integrantes del Comité están de acuerdo en aprobar las versiones publicas propuestas.-------------------------------------------------------Pasamos al Séptimo orden del día en el cual dan respuesta a la solicitud de información 1222600049821, en la cual la Dirección de investigación exhibe versiones públicas en las cuales se testa el sexo y nombre de estudiante al ser considerado dato personal confidencial, como lo prevé el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que al no haber más información considerada confidencial, los integrantes del Comité están de acuerdo en aprobar las versiones publicas propuestas.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que hace al octavo orden del día en la cual se expone la respuesta a la solicitud 1222600047821,en la cual el Departamento de Relaciones Laborales, exhibe en versión publica curriculum y constancias, en las que se está testando nombres y firma de personas físicas, teléfono domicilio particular, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité proceden a la revisión correspondiente, determinando que no hay más información considerada confidencial, por lo que se aprueban las versiones publica propuestas.---Pasando al último punto del orden del día el Departamento de Relaciones Laborales envía como respuesta a las solicitud 122600047621, versiones públicas de curriculum y documentos, en los cuales se testan datos personales como son teléfono particular, domicilio, correo electrónico, numero de seguridad social, tal y como lo dispone el artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprueban la versiones publicas propuestas. ---------------------- |
| **ACUERDOS** |
| **PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del Día**SEGUNDO:** Se tiene por confirmada la prórroga solicitada por el Departamento de Reclutamiento Selección y Capacitación, respecto a la solicitud de información 1222600047421.**TERCERO:** Se gire oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, a fin de que proporcionen la información que derive de sus facultades y siempre apegándose al principio de máxima publicidad y transparencia .**CUARTO:** Se gire oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, a fin de que proporcionen la información que derive de sus facultades y siempre apegándose al principio de máxima publicidad y transparencia.**QUINTO:** Se tienen por aprobadas las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud 1222600049921, por la Dirección de Investigación.**SEXTO:** Se tienen por aprobadas las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud 1222600049821, por la Dirección de Investigación.**SÉPTIMO:** Se tienen por aprobadas las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud 1222600047821, por el Departamento de Relaciones Laborales.**OCTAVO:** Se tienen por aprobadas las versiones públicas propuestas para dar respuesta a la solicitud 1222600047621, por el Departamento de Relaciones Laborales. |
| **Integrantes del Comité de Transparencia** |
| 1 | L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.  |  |
| 2. | Lcdo. Juan Manuel Ruelas Hidalgo. Suplente de la Coordinación de Archivos Institucionales. |  |
| 3. | Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia. |  |